



NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS CURSO 2023-24

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA AGAPITO MARAZUELA

1.- DESTINATARIOS

Podrán presentar instancia para ser admitido como nuevo alumno en la Escuela Municipal de Música y Danza todas las personas a partir de 4 años (cumplidos antes del 31/12/2023) y sin otro límite de edad.

Tendrán prioridad los solicitantes empadronados en el Municipio de Segovia.

2.- OFERTA DE PLAZAS VACANTES

MUSICA

Iniciación Musical	1º	4 años (2019)	Viernes, 17:00 -17:55h	12 plazas
Iniciación Musical	2º	5 años (2018)	Viernes, 19:00 - 19:55h *	12 plazas
Formación básica	3º	6 años (2017)	Miércoles, 18:00 -18:55h	3 plazas
			Viernes, 18:00 -18:55h	5 plazas
Formación básica	4º	7 años (2016)	Viernes, 16:00 -16:55h	3 plazas
Formación musical (+ Instrumento)	1º	8 – 11 años	Lunes, 18:00 -18:55h	2 plazas
			Jueves, 17:00 -17:55h	3 plazas
Coro jóvenes	1º	11-15 años	Miércoles, 19:00-19:45h	5 plazas
Coro Adultos	1º	A partir 16 años	Miércoles, 19:45-21:00h	3 plazas

* Horario rectificado a 23-08-2023.

Plazas disponibles en instrumento:

Clarinete (1), Oboe (1), Trombón (1), Trompa (1), y Violoncello (1).

DANZA

Iniciación Predanza	4-5 años (2018/19)	Lunes-miércoles 16:05-17h	18 plazas
Predanza	6 años (2017)	Martes-jueves 17:05-18h	5 plazas
Predanza	7 años (2016)	Lunes-miércoles 17:05-18h	5 plazas
Danza Aeróbica Adultos	A partir de 16 años	Martes-jueves 20:05-21h	4 plazas

Tanto en los grupos nuevos de música como de danza se requiere un mínimo de 8 solicitantes matriculados para llevar a cabo la actividad. En aquellos grupos que se ofertan varios horarios se escogerá según el orden de formalización de matrícula asignado. Aquellos solicitantes con conocimientos previos que procedan de otros centros de música y obtengan plaza se les matriculará dentro del nivel que corresponda previa prueba.



3.- PROCESO DE SOLICITUD E INSCRIPCIÓN.

Documentación de solicitud

Las personas interesadas en solicitar plaza para la Escuela Municipal de Música y Danza deberán presentar la **HOJA DE SOLICITUD** correspondiente, indicando el grupo en el que quiere participar según la oferta de plazas indicada en el punto 2.

La presentación y firma de la Hoja de Solicitud implica la declaración de que todos los datos reflejados en el documento son veraces y que se han leído y aceptan las Normas de funcionamiento. En el caso de los menores de 18 años, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal, que autoriza la participación del menor en el taller.

Las Hojas de solicitud están a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: (<https://sede.segovia.es>) dentro de catálogo de trámites **CULTURA. Solicitud de inscripción Escuela Municipal de Música y Danza Agapito Marazuela.**

Presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse a través de los siguientes medios:

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, dentro de **Sede electrónica** (<https://sede.segovia.es>) / catálogo de trámites: **CULTURA. Solicitud de inscripción Escuela Municipal de Música y Danza Agapito Marazuela.** En este caso será necesario disponer de un certificado digital reconocido por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Presentación presencial a través de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Segovia, situada en el Centro Cultural de San José, C/ Tomasa de la Iglesia, en horario de 9:00 a 14:00 h. Se recomienda pedir cita previa en el teléfono 921 419 818 o en la dirección web: <https://segovia.atencionciudadana.es>.

Otras vías de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en la forma en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el martes, 22 de agosto, hasta el hasta el martes, 5 de septiembre**, ambos incluidos.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS

En los listados los solicitantes figurarán por DNI, agrupados por edades y ordenados según el orden de entrada de registro.

La selección y admisión de alumnos en la Escuela Municipal de Música y Danza se realizará siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:



Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas, el jueves **7 de septiembre**, a las 10,00 horas se publicará la **relación provisional de solicitantes** en la página Web del Ayuntamiento de Segovia www.segovia.es y/o www.escuelamusicasegovia.org

Los días **7 y 8 de septiembre**, estará abierto el **periodo de reclamaciones a la relación provisional de solicitantes** publicada. Aquellas personas que quieran realizar alguna reclamación deberán hacerlo por escrito en alguno de los Registros del Ayuntamiento (electrónico o presencial).

Tras la revisión de las reclamaciones, el martes **12 de septiembre, a las 10,00 horas**, se publicará el **Listado definitivo de solicitantes que participarán en el sorteo**, se asignará un número correlativo a cada solicitante y se realizará siempre un sorteo público para establecer el orden de formalización de matrícula. En los grupos en los que la demanda sea inferior a la oferta y no haya que escoger horario o especialidad, no se realizará sorteo. En el resto de casos se realizará sorteo.

El martes **12 de septiembre, a las 13,00 horas**, en el salón de actos del Centro Cultural San José, se realizará el **sorteo público para establecer el orden de matriculación y el orden de lista de espera**. Se extraerá un número y a partir de éste se establecerá el orden para tomar parte en el proceso de formalización de matrícula por orden numérico ascendente. Las solicitudes para grupos y especialidades sin plazas vacantes pasarán automáticamente a lista de espera.

El miércoles **13 de septiembre**, a las **13,00 horas**, **publicación de los resultados del sorteo**, en el que se indica la **relación de los solicitantes seleccionados, con fecha y hora para realizar la formalización de matrícula** (Centro Cívico San José, Concejalía de Cultura y páginas web).

5.- PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

La formalización de matrícula se realizará de forma presencial en el Taller 1 del Centro Cívico de San José, en horario de tarde, los siguientes días:

Música: Jueves, 14 de septiembre.

Danza: Viernes, 15 de septiembre.

Se citará para formalizar la matrícula a un número de solicitantes adecuado a las plazas que se encuentren vacantes en el momento de matriculación. En caso de no cubrirse todas las plazas se continuará matriculando a los solicitantes telefónicamente, respetando el orden del sorteo. Al contactar con el solicitante en lista de espera, tendrá que decidir en el momento de la llamada si acepta la plaza o no, pasando al siguiente solicitante de inmediato en el caso de no aceptar la plaza. En caso de no atender la llamada, no se garantiza la reserva de plaza.

Aquellos solicitantes citados interesados en Coro Jóvenes y Coro Adultos tendrán que realizar una prueba de voz el mismo día **14 de septiembre** que determinará si son aptos para participar en la agrupación y proceder, después, a la formalización de la matrícula.

El solicitante que no se presente en el día fijado al proceso de formalización de matrícula se considerará no presentado y quedará excluido del proceso. El solicitante que se presente tarde en el día fijado, perderá el orden que tenía asignado y será atendido al final de las



personas citadas en el tramo horario en el que se persone, siempre y cuando llegue dentro del horario de citas.

El horario de las clases de Música y Movimiento, Formación Musical, Agrupaciones y Danza se reconfirmará en el momento de la formalización de matrícula.

Asimismo, durante la formalización de la matrícula se dará cita con el profesor de instrumento. Estas citas con el profesor tendrán lugar **del martes 19 al jueves 21 de septiembre** a través de la plataforma ZOOM o en su defecto vía telefónica y en ellas se asignará el horario de las clases de instrumento, teniendo prioridad los alumnos de menor edad.

Para formalizar la matrícula el solicitante deberá confirmar el mismo día de la cita, la plaza que se le ofrece en ese momento, siendo **imprescindible** presentar la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Libro de familia para los menores de 18 años y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E. para los mayores de 18 años.
- b) Aquellas personas que deseen beneficiarse de las bonificaciones existentes tendrán que presentar fotocopia y documentos originales que lo justifiquen.
- c) Datos bancarios donde se realizará la domiciliación del pago (IBAN, nombre completo y DNI del titular).

Aquel solicitante que no presente toda la documentación requerida no podrá matricularse.

El viernes **6 de octubre**, se publicará la **lista de espera** (página web www.escuelamusicasegovia.org) que tendrá vigencia hasta la finalización del primer trimestre del curso.

6.- INICIO PREVISTO DE CLASES

Las clases darán comienzo el **lunes, 25 de septiembre**.

El horario de las clases será de tarde, de lunes a viernes.

Las clases se imparten en el Centro Cívico San José y en el CEIP San José.

El calendario a seguir será el fijado por la Junta de Castilla y León.

7.- PRECIO DE LA MATRÍCULA Y MENSUALIDADES

El **precio de matrícula** será de **32,57 euros**. El cobro de este importe se efectuará por domiciliación bancaria, junto a la mensualidad de octubre, en los cinco primeros días de dicho mes.

Mensualidades.- Se establecen las siguientes:

DANZA		21,64 euros
MÚSICA	Música y Movimiento:	10,82 euros



Lenguaje musical + Instrumento: 21,64 euros

El cobro mensual de las tasas se realizará por domiciliación bancaria en los cinco primeros días de cada mes, de octubre a junio.

Según lo recogido en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Segovia, a estos precios se aplicarán las siguientes **BONIFICACIONES**:

Las personas pertenecientes a familias que ostenten la condición legal de familia numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, tendrá derecho a una bonificación en las cuantías del precio público en los siguientes porcentajes: Familias Numerosas de Categoría Especial: 100 por 100. Familias Numerosas de Categoría General: 50 por 100. Los interesados deberán acreditar dicha condición en el momento de formalizar la matrícula mediante la presentación del título de familia numerosa y aquella otra documentación que se estime necesaria al efecto.

Las personas pertenecientes a familias monoparentales, personas en situación de vulnerabilidad social y perceptores de RGC, Ingreso mínimo vital, beneficiarios en el año en curso de AES, RAI, PNC o ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM tendrán derecho a una bonificación en la cuota de la tasa en un 50 por 100. Los interesados deberán acreditar dicha condición en el momento de formalizar la matrícula mediante la presentación del certificado emitido por la Administración correspondiente.

8.- BAJAS

Una vez iniciado el curso, aquellos alumnos que deseen causar baja en la Escuela, deberán comunicarlo por escrito, bien a través de correo electrónico en la dirección: cultura@segovia.es o bien cumplimentando y firmando la Hoja de solicitud de baja, que se entregará a la Concejalía de Cultura.

Deberá indicarse el nombre y apellidos del alumno, teléfono de contacto y curso en el que está matriculado y dicha solicitud deberá comunicarse antes del día 28 del mes en curso para evitar que se emita el recibo del mes siguiente.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La presentación de solicitud para obtener plaza en la Escuela Municipal de Música y Danza supone la total aceptación de las presentes Normas.

10.- SUGERENCIAS O PROPUESTAS DE MEJORAS

Cualquier sugerencia, propuesta de mejora o reclamación sobre el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza podrá realizarse al Departamento de Cultura, a través del correo electrónico: cultura@segovia.es

NOTAS

PRIMERO.- Escuela de Música. En la etapa de Música y Movimiento la frecuencia semanal de asistencia es de 55 min a la semana. Estos alumnos no se matriculan en asignaturas instrumentales. A partir de 8 años la asignatura instrumental es obligatoria. La frecuencia semanal de asistencia es de una clase de 55 min de Formación Musical y una clase de media hora de Formación Instrumental. A partir del tercer curso de formación instrumental



y/o a propuesta del profesor, los alumnos deberán integrarse obligatoriamente en una de las agrupaciones de la escuela.

SEGUNDO.- Escuela de Danza. En los ciclos predanza, elemental y medio la frecuencia semanal de asistencia es de 1 hora 50 min a la semana y en el ciclo avanzado de 2 horas 50 min a la semana. En los grupos de adultos (+16 años) la asistencia es de 1 hora y 55 min.

TERCERO.- Vacantes en niveles que requieran conocimientos previos. En el caso de disponer de vacantes en niveles superiores al de la oferta publicada se elegirá, siguiendo el orden de la lista de espera, a aquellos solicitantes que hayan indicado en la solicitud de admisión que han realizado estudios musicales o de danza en otros centros, y se les realizará una prueba de nivel para confirmar si son aptos para las posibles plazas vacantes.

CUARTO.- Asistencia a clase. Todas las asignaturas son obligatorias. El alumno que falte a clase deberá presentar justificante. Si un alumno acumula entre todas las asignaturas 5 faltas injustificadas en el trimestre causará baja en la Escuela automáticamente.

QUINTO.- Material. En las clases de música a partir de los 8 años el alumno deberá contar obligatoriamente con instrumento propio además de adquirir los libros que se emplean en las clases. En el caso de danza, los alumnos tendrán que disponer del vestuario adecuado para las clases (mallot, medias, zapatillas ballet, falda ensayo/malla, castañuelas y zapatos flamenco) además del vestuario que se emplee en el Festival.